

**ESCUELAS DEL CONDADO DE CITRUS  
FORMULARIO DE PREFERENCIA DE ASISTENCIA ESPECIAL**

Indicaciones para los padres/tutores legales: Complete el formulario de preferencia de asistencia especial (un formulario por estudiante) si su hijo desea asistir a una escuela fuera de la zona por primera vez y envíelo a cualquier ubicación de la escuela o por correo postal al Centro de Servicios Estudiantiles de Lecanto:

Department of Planning and Growth Management  
Student Services Center  
2575 South Panther Pride Drive  
Lecanto, FL 34461

(ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA CON TINTA NEGRA)

Fecha: \_\_\_\_\_

Número de identificación del estudiante:

\_\_\_\_\_

Nombre del estudiante:

Apellido Primer nombre

Nombre(s) del(de los) padre(s)/tutor(es) legal(es):

Apellido Primer nombre

Dirección física:  
Ciudad/Código postal/Condado:

Ciudad Código postal Condado

Dirección postal:  
Ciudad/Código postal/Condado:

Ciudad Código postal Condado

Números de contacto:

Casa: \_\_\_\_\_ Negocio: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Motivo de la preferencia/Marque una opción (consulte los criterios previstos):

A  B  C  D  E  F  G  H

Otro \_\_\_\_\_

Explicación: \_\_\_\_\_ *(adjunte una hoja adicional si es necesario)*

La junta escolar del condado de Citrus permite que los estudiantes asistan a escuelas que estén fuera de la zona en la que reside el estudiante si el motivo de asistir a una escuela fuera de la zona es congruente con las directrices de la junta escolar y si la escuela receptora tiene una capacidad adecuada para dar cabida a estudiantes adicionales.

Se le notificará a usted cuando se tome una decisión. **Toda la documentación de apovo DEBERÁ ir acompañada de esta solicitud. Si selecciona el cuidado infantil como motivo, proporcione la dirección y el número de teléfono de un pariente, amigo o centro comercial.**

En caso de denegarse una solicitud a causa de los requisitos del tamaño de la clase y de los límites de capacidad de la escuela, dicha solicitud no se reconsiderará en el mismo año escolar. La financiación del distrito escolar está supeditada al mantenimiento de las poblaciones escolares individuales dentro de los límites aprobados por el Departamento de Educación de Florida. La junta escolar está obligada jurídicamente y comprometida a hacer cumplir estrictamente esos límites.

**He recibido las directrices de reasignación de estudiantes de la junta escolar del condado de Citrus y convengo en acatarlas. Además comprendo que mi reasignación puede ser revocada por bajo nivel de asistencia y/o comportamiento insatisfactorio según lo determine el director de la escuela receptora o por algún motivo que el superintendente considere necesario.**

Firma del(de los) padre(s) /tutor(es) legal(es): \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DE RENUNCIA A LA ZONA	
<input type="checkbox"/> Nueva preferencia	
Año escolar:	20 ____ 20 ____
Grado escolar:	_____

INFORMACIÓN DE LA ESCUELA
Asistencia preferida: _____
Zona correspondiente a: _____
Actualmente asiste a/o asistió anteriormente a: _____

AVISO:
Las reasignaciones podrán denegarse o revocarse en cualquier momento a causa de la asistencia, las llegadas tarde, los problemas de disciplina o cualquier otro motivo que el superintendente o la persona designada considere oportuno.

TRANSPORTE
En caso de concederse la autorización es con el entendido de que los padres/tutores legales son responsables de ofrecer transporte a la escuela reasignada o a la parada de autobús más cercana de la escuela reasignada. Si se escoge la parada de autobús más cercana, debe haber capacidad disponible en el autobús y los padres/tutores legales son responsables de sus hijos no solamente en la parada de autobús, sino también hacia/desde ella. No se creará una nueva parada para dar cabida a estudiantes que cuenten con una dispensa de asistencia especial. El transporte podrá denegarse o revocarse en cualquier momento a causa de la capacidad, los problemas de disciplina o cualquier otro motivo que el superintendente o la persona designada considere oportuno.

Número de solicitud: \_\_\_\_\_

### **Directrices de preferencia de reasignación de estudiantes de la Junta escolar del condado de Citrus**

1. Después de que un estudiante haya sido asignado a una escuela de su zona de asistencia, los padres biológicos/adoptivos o los tutores legales del estudiante deberán solicitar una reasignación a otra escuela. La autorización de la reasignación no constituye autorización para participar en equipos atléticos universitarios.
2. La autorización para participar en equipos atléticos universitarios se rige por los reglamentos aprobados por la Asociación de Actividades de las Escuelas Secundarias de Florida (Florida High School Activities Association, FHSAA).
3. Las solicitudes de reasignaciones posteriores podrán realizarse a partir de marzo del año escolar anterior en que será efectiva dicha reasignación.
4. Para que se procese la reasignación, los padres biológicos/adoptivos o tutores legales deberán completar el formulario de preferencia de asistencia especial. El formulario está disponible en cualquier centro escolar o en línea en el sitio web de las escuelas del condado de Citrus, [www.citrus.k12.fl.us](http://www.citrus.k12.fl.us). Envíe el formulario completado al Departamento de Planificación y Gestión del Desarrollo (Planning and Growth Management Department) o a cualquier centro escolar.
5. La autorización de la preferencia de asistencia especial está supeditada a la capacidad disponible de la escuela de elección, así como también a la capacidad del grado escolar en la escuela de elección. Marque todas las casillas que correspondan en el caso de su hijo:
  - A. El estudiante es el hijo de un militar en servicio activo cuyo traslado fue a causa de órdenes militares.
  - B. Es estudiante es un menor que ha sido trasladado a causa de una colocación en un hogar de guarda en una zona escolar diferente.
  - C. El estudiante es un menor que tuvo que mudarse a causa de un cambio de custodia ordenado por un tribunal debido a una separación o un divorcio o a una enfermedad grave o la muerte de la persona a cargo del menor.
  - D. El estudiante es un menor que cambió de domicilio durante el año escolar y la solicitud obedece a ese cambio.
  - E. El menor es un estudiante que está inscrito en un programa especial en la escuela de elección que no está disponible en la escuela de la zona que le corresponde. Especifique el programa en el formulario de la preferencia.
  - F. El cuidado infantil lo brinda un pariente, un miembro de la familia o un centro comercial de cuidado infantil que se encuentra físicamente en la zona de la escuela solicitada.
  - G. El estudiante es el hijo de un empleado nombrado regular de la junta escolar del condado de Citrus que trabaja en o cerca del centro escolar preferido. Especifique el nombre del padre/tutor y lugar de trabajo.
  - H. "Circunstancias extraordinarias" o especiales o circunstancias que influyen directamente en la salud, seguridad y bienestar del menor. Describa en el formulario de preferencia las circunstancias especiales o extraordinarias y adjunte la documentación correspondiente.
6. La reasignación podrá denegarse o revocarse por una de las siguientes circunstancias: a) La escuela receptora no tiene espacio disponible con base en capacidad de la escuela o del grado escolar proyectado o; b) Al estudiante se le han aplicado múltiples medidas disciplinarias; c) El estudiante tiene demasiadas ausencias y/o llegadas tarde; y/o d) Otros motivos que el superintendente o la persona designada considere oportunos.
7. Si el estudiante ha asistido a la escuela preferida en el año escolar anterior como estudiante de fuera de la zona, o si el estudiante asiste actualmente a la escuela preferida como estudiante fuera de la zona, el estudiante estará inscrito automáticamente en el siguiente grado escolar si hay capacidad proyectada en ese grado escolar. En este caso, el padre/tutor/o estudiante deberá avisar al Departamento de Planificación y Gestión del Desarrollo su intención de regresar a la escuela de elección fuera de la zona, a fin de que se puede reservar ese espacio al estudiante.
8. La aceptación de un puesto en una escuela de elección fuera de la zona reserva el puesto para el año escolar actual de preferencia y, por lo tanto, el estudiante no podrá asistir a otra escuela de elección fuera de la zona durante el año escolar, a menos que se documenten las "circunstancias extraordinarias" o especiales o las circunstancias que influyen directamente en la salud, seguridad y bienestar del menor (es decir, los estudiantes no podrán cambiar de escuela más de una vez durante un año escolar, ya que eso perjudicaría el progreso académico del estudiante).